

Acta de la sesión ordinaria No. 011-2016

A las 17:00 horas del jueves 21 de abril de 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 011-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

En ausencia de la señora Carmen Muñoz, preside la sesión el señor Gilberto Monge Pizarro.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 010-2016.
3. Informe de control de acuerdos
4. Correspondencia.
5. Discusión y aprobación de proyectos.
6. Discusión y aprobación de liquidaciones.
7. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 010-2016.

ACUERDO No. 2

El señor Harys Regidor solicita ampliar el acuerdo N° 3 del acta 10 para que se incluya el voto de apoyo a la Dirección Ejecutiva en las acciones que están realizando en torno al mayor nivel de eficiencia en la gestión institucional, en consecuencia, se **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria No. 010-2016 celebrada el 7 de abril de 2016. Cuatro votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla, entrega el informe control de acuerdos de la sesión ordinaria No. 001-a la 010-2016, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite. Se toma nota

Al ser las 5:15 se incorpora el señor Víctor Alpízar.

4. Correspondencia

4.1 ADI San Juan de Pangola

Se conoce correo electrónico, recibido el 19 de abril del año en curso y firmado por Juan Zamora Bolaños, presidente de esa organización, mediante la cual informa que en reunión sostenida con la junta directiva y según consta en el acta #73 del 18 de abril del año en curso, se tomó el acuerdo de informar sobre el trámite que se sigue con respecto al proyecto del redondel de San Juan de Pangola aprobado en la sesión 1585-15 con el acuerdo N°8 por Dinadeco, en la actualidad se encuentra en las oficinas de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (Setena) y fue presentado por el ingeniero Luis Cervantes especialista en trámites ambientales, el cual no informó que ya estaba aprobada la viabilidad ambiental del proyecto y se está a la espera de la notificación oficial para poder incluir la información en el sistema de APC del CFIA para terminar ante la municipalidad de Sarapiquí y obtener el permiso de construcción como fase final, para iniciar el proyecto a más tardar el próximo 02 de mayo. Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Solicitar a la Dirección Nacional que, por intermedio de la Dirección Regional de Heredia se proceda a realizar una inspección, para garantizar que las obras no han iniciado.

Se reafirma a la ADI de San Juan de Pangola, que en tanto no entregue los permisos de construcción el Consejo, no se autorizará el uso de los recursos, según acuerdo 2 del acta 1600-15 del 17 de diciembre del año 2015, donde dice: *“En el entendido que dichas organizaciones comunales NO podrán ejecutar los recursos que se transfieran hasta que hayan presentado, ante el Departamento de Financiamiento Comunitario, el permiso de construcción pertinente.*

Tal condicionante no afectará el plazo del que disponen las organizaciones comunales para liquidar los recursos que se transfieran, el cual es de un año, contabilizado desde la transferencia efectiva de los recursos.

Se instruye al director ejecutivo a fin de coordinar las acciones para verificar el cumplimiento del presente acuerdo”

Cinco votos a favor. **ACUERDO FIRME**

4.2 Auditoria Interna

Se conoce oficio AI-0149-2016 de la Auditoría Interna, como parte del programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con el Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y con las “directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”, la cual se está sometiendo a un proceso de autoevaluación. Los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

1. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.

2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de la Auditoría Interna.
3. Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.
4. Preparar a la auditoría interna para la evaluación externa de calidad.

Con base en la información que aporte cada uno de los encuestados y demás productos que se obtengan, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna. La encuesta es anónima y su opinión será tratada de forma estrictamente confidencial.

La entrega debe entregarse en sobre cerrado, a más tardar el 29 de abril del 2016, a la oficina central de la Auditoría Interna, ubicada en las instalaciones centrales del MGP, en la que se dispondrá de un buzón para su recepción.

Al ser las 5:25 se incorpora la señora Cindy Bravo Castro

La información es analizada con los resultados obtenidos y se ha construido la respuesta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se válida para su respectiva remisión a la Auditoría Interna.

ACUERDO No. 5

La información es analizada con los resultados obtenidos y se ha construido la respuesta del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, se válida para su respectiva remisión a la Auditoría Interna. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

4.3 ADI de General Viejo de Pérez Zeledón

Se conoce oficio FC-0209-2016, firmado el 20 de abril de 2016 por la señora Ileana Aguilar Quesada, jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario, mediante el cual informa que recibió oficio RB-048-2016 con fecha 28 de marzo del año en curso, suscrito por Daniel Mesén, director de la Regional Brunca, en la que adjunta copia confrontada del depósito número 62653805 por un monto de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones exactos) a la cuenta del Ministerio de Hacienda por parte de la **Asociación de Desarrollo Integral de General Viejo de Pérez Zeledón**, código de registro 1679, los cuales fueron aprobados en la sesión 1131-03 del 16 de octubre del 2003, el proyecto denominado “**cancelación de compra de terreno para la escuela**” los recursos de dicho proyecto fueron girados el 10 de enero del 2004. En consecuencia, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Se admite como razón suficiente la devolución a favor del Ministerio de Hacienda, de la suma entregada a la ADI de General Viejo de Pérez Zeledón, por tres millones de colones (3.000.000,00), en la sesión 1131-03 del 16 de octubre de 2003, según documento 62653805, y se **APRUEBA** la liquidación que presenta dicha organización comunal, código No. 1679, por su proyecto de “**cancelación de compra de terreno para la escuela**”, según oficio FC-0209-2016. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

5. Discusión y aprobación de proyectos.

Se conoce oficio DND-404-16 firmado por Harys Regidor Barboza, director nacional de Dinadeco, mediante el cual somete a la consideración del Consejo los siguientes proyectos:

5.1 ADI de Nueva Esperanza de Caño Negro de Los Chiles, expediente 55-5-2015

En la sesión 009-2016 del 31 de marzo del año en curso se aprobó el proyecto “**compra de equipo y mobiliario para uso de las actividades de la asociación**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Esperanza de Caño Negro de Los Chiles de Alajuela**, por un monto de diez millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos sesenta y nueve colones (**10.440.869,00**) el cual fue aprobado por ese monto, siendo lo correcto **€10.829.832.00**. Según se indica en oficio FC-0208-2016 Bis, firmado por Ileana Aguilar, jefa del Departamento Financiamiento Comunitario, **se cometió** un error que fue detectado al momento de notificar la transferencia.

ACUERDO No. 7

RECTIFICAR el acuerdo No. 4 de la sesión No. 009-2016 del 31 de marzo de 2016 y en su lugar indicar:

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 55-5-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-008-2016 del 25 de enero de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **diez millones ochocientos veintinueve mil ochocientos treinta y dos colones (10.829.832.00)**, para financiar el proyecto de “**compra de equipo y mobiliario para uso de las actividades de la asociación**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Nueva Esperanza de Caño Negro de Los Chiles de Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-544526, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2924, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de agosto de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Cinco votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

5.2 ADI de La Trinidad y la Esperanza de El Guarco, Cartago- expediente 63-05-2015

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 63-05-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-059-2016 del 06 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta y nueve millones novecientos noventa y tres mil doscientos cuarenta y un colones (€89.993.241.00)**, para financiar el proyecto de “**ampliación y asfaltado de 985 metros del camino principal de La Esperanza desde carretera Interamericana sur hasta el Río Macho**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de La Trinidad y la Esperanza de El Guarco, Cartago**, cédula jurídica número 3-002-084434, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 582, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11

de octubre de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

5.3 ADI de la Comunidad de Los Reyes de Pérez Zeledón- expediente 094-2015

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 094-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-078-2016 del 20 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veintisiete millones doscientos mil setecientos noventa colones (¢27.200.790.00)**, para financiar el proyecto de **“reconstrucción, mejoras y mantenimiento del salón comunal de Los Reyes de Daniel Flores”**, cédula jurídica número 3-002-1420321, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1654, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de agosto de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

5.4 ADI de El Hoyón de Pérez Zeledón - expediente 96-2015

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 96-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-075-2016 del 20 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil seiscientos cuarenta y seis colones (¢43.981.646.00)**, para financiar el proyecto de **“mejoras a la plaza de deportes”**, cédula jurídica número 3-002-051381, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1674, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de agosto de 2016 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

5.5 ADI de San Bernardino de Horquetas de Sarapiquí - expediente 30-15

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 30-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-064-2016 del 13 de abril de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **veintitrés millones doscientos ocho mil ciento cuatro colones (¢23.208.104.00)**, para financiar el proyecto de **“ampliación del salón multiusos con mejoras de la estructura existente”**, cédula jurídica número 3-002-255540, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la

Comunidad número 359, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 11 de agosto de 2017 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

5.6 ADE pro mejoras de El Hogar de Guácimo - expediente 133-8-15

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 133-8-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio FC-003-2016 del 20 de enero de 2016, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **cincuenta y dos millones doscientos setenta mil quinientos noventa y nueve con 07/100 (¢52.270.599.07)**, para financiar el proyecto de “**remodelación total del salón comunal Edén**”, cédula jurídica número 3-002-20844522, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 33, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de abril de 2018 y cuenta con calificación de idoneidad.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la sub partida presupuestaria número 6.04.01-204. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones

6.1 ADI Tarire de La Rita de Pococí, expediente 95-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Tarire de La Rita de Pococí**, código No. 3353, dictaminada mediante oficio FC-054-2016, firmado el 30 de marzo de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “**compra de mobiliario y equipo para el salón, cocina y comedor comunal de Tarire**”, por un monto de ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta colones (8.840.470,00) según expediente No. 095-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1551-14 y los recursos depositados en diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Según acuerdo N° 13 de la sesión 009-2016 realizada el 31 de marzo del año en curso, el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio 0174-2016 comunica a la organización que reintegre la suma de un millón cuatrocientos cincuenta y unos mil ciento noventa colones (1.451.190,00), para que su liquidación cumpla con la totalidad y sea aprobada.

Según Oficio FC-0208-2016 firmado por Ileana Aguilar jefa del Departamento de Financiamiento Comunitario informa que la organización procedió a realizar depósito por ¢1.451.200.00 el día 16 de abril del presente en la cuenta 001-0242-476-2 del Banco de Costa Rica, ver comprobante número 62860559 en folio No. 071 del expediente.

ACUERDO No. 13

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-0208-2016, del 20 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Tarire de La Rita de Pococí**, código No. 3353, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón, cocina y comedor comunal de Tarire”*, por la suma de ocho millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta colones (**¢8.840.470,00**) según expediente No. 95-14. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.2 ADI de San José de Rivas de Pérez Zeledón, expediente 027-2015

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas de Pérez Zeledón**, código 3170, dictaminada mediante oficio FC-063-2016, firmado el 12 de abril de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de San José de Rivas”*, por un monto de trece millones de colones exactos (**¢13.000.000.00**) según expediente No. 027-2015.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1569-15 y los recursos depositados el 11 de junio de 2015, por lo que se encuentra en el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 14

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-063-2016, del 12 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas de Pérez Zeledón**, código No. 3170, por su proyecto de *“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de San José de Rivas”*, por un monto de trece millones de colones exactos (**¢13.000.000.00**) según expediente No. 027-2015 Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

6.3 ADI de Ciudad Neily de Corredores- expediente 179-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Ciudad Neily de Corredores**, código 1540, dictaminada mediante oficio FC-066-2016, firmado el 14 de abril de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“II Etapa :Mejoras al salón comunal”*, por un monto de veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones (**¢27.486.684.00**) según expediente No. 179-2014

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 12 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 15

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-066-2016, del 14 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Ciudad Neily de Corredores**, código 1540, por su proyecto de **“II Etapa: Mejoras al salón comunal”**, por un monto de veintisiete millones cuatrocientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro colones (**¢27.486.684.00**) según expediente No. 179-2014. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.4 ADI de California y Santa Lucía de Pérez Zeledón- expediente 110-2014

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de California y Santa Lucía de Pérez Zeledón**, código 2566, dictaminada mediante oficio FC-067-2016, firmado el 14 de abril de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario para el salón comunal de California y el salón comunal de Santa Lucía”**, por un monto de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil colones exactos (**¢16.482.000.00**) según expediente No. 110-2014

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2014, por lo que se encuentra en el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 16

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-067-2016, del 14 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de California y Santa Lucía de Pérez Zeledón**, código 2566, por su proyecto de **“compra de mobiliario para el salón comunal de California y el salón comunal de Santa Lucía”**, por un monto de dieciséis millones cuatrocientos ochenta y dos mil colones exactos (**¢16.482.000.00**) según expediente No. 110-2014. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.5 ADI de urbanización Ciruelas de Alajuela, expediente 87-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de urbanización Ciruelas de Alajuela**, código No. 1704, dictaminada mediante oficio FC-069-2016, firmado el 14 de abril de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“construcción de cancha multiusos urbanización ciruelas”**, por un monto

de ochenta y cinco millones de colones ((**¢85.000.000.00**) según expediente No. 87-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1537-14 y los recursos depositados el 24 de diciembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 17

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-069-2016, del 14 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de urbanización Ciruelas de Alajuela**, código 1704, por su proyecto de “*construcción de cancha multiusos urbanización ciruelas*”, por un monto de ochenta y cinco millones de colones (**¢85.000.000.00**) según expediente No. 87-14. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.7 ADI de Río Naranjo de Bagaces, Guanacaste- expediente 46-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Río Naranjo de Bagaces, Guanacaste**, código 155, dictaminada mediante oficio FC-065-2016, firmado el 13 de abril de 2016 por Auxiliadora Chaves Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de terreno para campo ferial*”, por un monto de setenta y nueve millones de colones exactos (**¢79.000.000.00**) según expediente No. 46-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1528-14 y los recursos depositados el 14 de abril de 2014, por lo que se encuentra en el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 18

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-065-2016, del 13 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Río Naranjo de Bagaces, Guanacaste**, código 155, por su proyecto de “*compra de terreno para campo ferial*”, por un monto de setenta y nueve millones de colones exactos (**¢79.000.000.00**) según expediente No. 46-14. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.8 ADI de Santa Ana, San José- expediente 110-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Ana**, código 903, dictaminada mediante oficio FC-073-2016, firmado el 18 de abril de 2016 por Melissa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*salón multiusos de Santa Ana Centro (salón comunal)*”, por un monto ochenta millones de colones exactos

(**¢80.000.000.00**) según expediente No. 110-12

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1457-12 y los recursos depositados el 27 de noviembre de 2012, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 19

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-073-2016, del 18 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Ana**, código 903, por su proyecto de “*salón multiusos de Santa Ana Centro (salón comunal)*”, por un monto ochenta millones de colones exactos (**¢80.000.000.00**) según expediente No. 110-12. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.9 ADI de la Reserva Indígena Nairi Awairi de Pacuarito de Limón, expediente 391-09

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena Nairi Awairi de Pacuarito de Limón**, código No. 106, dictaminada mediante oficio FC-068-2016, firmado el 14 de abril de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y las cuatro escuelitas de la Reserva Indígena Cabecar Nairi Awairi*”, por un monto de dieciséis millones de colones exactos (**¢16.000.000.00**) según expediente No. 391-09

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1338-09 y los recursos depositados el 26 de noviembre de 2009, por lo que ha excedido el plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 20

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-068-2016, del 14 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Reserva Indígena Nairi Awairi de Pacuarito de Limón**, código 106, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal y las cuatro escuelitas de la Reserva Indígena Cabecar Nairi Awairi*”, por un monto de dieciséis millones de colones exactos (**¢16.000.000.00**) según expediente No. 391-09. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

6.10 ADI de San Roque de Desamparados de San José, expediente 12-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de San Roque de Desamparados de San José**, código No. 751, dictaminada mediante oficio FC-076-2016, firmado el 20 de abril de 2016 por Gabriela Jiménez Alvarado e Ileana Aguilar Que-

sada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado “*construcción de parque recreativo en la urbanización Monseñor Sanabria*”, por un monto de treinta y nueve millones ciento dos mil novecientos diecinueve colones (**₡39.102.919.00**) según expediente No. 12-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1356-15 y los recursos depositados el 26 de agosto de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 21

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-076-2016, del 20 de abril de 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de San Roque de Desamparados de San José**, código 751, por su proyecto de *construcción de parque recreativo en la Urbanización Monseñor Sanabria*”, por un monto treinta y nueve millones ciento dos mil novecientos diecinueve colones (**₡39.102.919.00**) según expediente No. 12-15. Seis votos a favor, **ACUERDO FIRME**.

7. Asuntos varios

7.1. En atención a la discusión de la sesión anterior, referente a las visitas que el Consejo debe realizar, de acuerdo con su plan de trabajo, el director Harys Regidor, somete a la consideración del órgano el siguiente cronograma:

20 de mayo: Salida a 7.00 am hacia Atenas, Orotina, y Garabito, Puntarenas. Se realizará una sesión extraordinaria en Garabito.

24 de junio: Salida a 7.00 am hacia la Región Heredia, específicamente en Horquetas de Sarapiquí, se valorará la realización de una sesión extraordinaria.

24 y 25 de julio: Guanacaste. Se realizará sesión extraordinaria el 24 de julio en Nicoya.

7.2. El señor Evelio Badilla presenta carta firmada por Jesús Emilio Zamora Hidalgo, ingeniero a cargo de la supervisión del proyecto “*Canalización de aguas de la Calle central de San Isidro de Atenas*” donde manifiesta que desde el 16 de diciembre de año pasado envió una nota al Consejo indicando algunas irregularidades en el proyecto aprobado y que a la fecha no se ha podido ejecutar.

Dice que siempre ha estado en la mayor disposición de iniciar la obra, pero se ha querido implantar una empresa desconocida que no ha querido entregar oferta formal de su trabajo, por lo que no puede emitir criterio técnico sobre el trabajo ni garantizar responsabilidad.

Agrega que recientemente recibió una nota de la presidenta de la asociación donde indica que quiere prescindir de sus servicios y que además no será utilizado el informe técnico elaborado por él y

avalado por la UTGVM para realizar dicho proyecto.

Advierte que ha venido avisando de estas irregularidades pues le preocupa que son fondos públicos y como ingeniero responsable de la obra es su deber que se ejecute de la mejor manera salvaguardando los intereses de todos, pero no tiene respuesta de Dinadeco. Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 22

Trasladar a la Administración la carta que suscribe el ingeniero Jesús Emilio Zamora Hidalgo para que realice el análisis respectivo y la respuesta que considere oportuna, acerca de la situación, con copia al Consejo. Seis votos a favor. **ACUERDO FIRME.**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:00 horas.

Gilberto Monge Pizarro
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Grettel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva.